



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 08 de octubre de 2018

Res. DECECO-Nº 898/18

Expte. Nº 6026/18

VISTO:

La Res. DECECO-Nº 742/18, mediante la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 04/18 a la firma CORTINOR de Facundo Lavin, CUIT Nº 20-20707133-2 para confección e instalación de cortinas black-out en los Gabinetes de Informáticas A, B, C y D de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Sr. Facundo Lavin, CUIT Nº 20-20707133-2, mediante la cual informa sobre la imposibilidad de cumplir con lo adjudicado por la citada Resolución, dado las variables económicas del país, como es de público conocimiento, propone alternativas y solicita un adelanto del 50% para empezar el trabajo solicitado.

Que a fs. 74 de las presentes actuaciones, obra informe del Ing. Ing.Soto López.

Que lo actuado y la diferencia que surge de \$ 26.250,00 (pesos veintiséis mil doscientos cincuenta), para ampliar lo afectado preventivamente, cuentan con la correspondiente autorización a fs. 75, según lo establecido en los Art. 96 y 100 del Dcto. 1030/16.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley Nº 19549.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto 1030/16 y Decreto 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la ampliación de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/18, dispuesta por Res. DECECO-Nº 742/18 por el importe de \$ 26.250,00 (pesos veintiséis mil doscientos cincuenta), de acuerdo a lo establecido en los Art. 96 y 100 del Dcto 1030/16 y los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de lo adjudicado al Sr. Facundo Lavin, CUIT Nº 20-20707133-2, de la siguiente manera:

- 50% de adelanto del total adjudicado.
- El saldo pagadero a la finalización del trabajo de confección e instalación de las cortinas.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 26.250,00 (pesos veintiséis mil doscientos cincuenta) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase a la firma Cortinor de Facundo Lavin copia de la ampliación efectuada a su favor, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Joz
nos

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Sibello
Administrativo
- UNsa



[Handwritten Signature]

Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa